

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-1-L113 donde presentaron oferta 36 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID N° 3663-1-L113
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el
Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA S.A. RUT 76.630.750-7	\$ 140.000
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 169.800
LABOFAR RUT 76.174.812-2	\$ 776.200
FARMACEUTICA SANTIAGO LTDA. RUT 78.307.040-5	\$ 567.400
LABORATORIOS SILESIA S.A. RUT 91.871.000-0	\$ 89.000
SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1	\$ 193.152
LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A. RUT 79.802.770-0	\$ 214.000
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. RUT 76.055.804-4	\$ 99.300
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 501.000
CARIBEAN PHARMA LTDA RUT 76.830.090-9	\$ 93.000
FARMACEUTICA SCHUBERT RUT 78.087.980-7	\$ 99.000
QUALIX RUT 99.539.530-4	\$ 328.900
EXPOFARMA RUT 77.520.490-7	\$ 162.000
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. RUT 94.544.000-7	\$ 283.500
FARMACIAS GALENICA RUT 78.925.440-0	\$ 101.500
PHARMAMERICA LTDA RUT 78.914.950-K	\$ 55.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.872.752 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /EAG/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)